

Nuevas prestaciones dentales con arancel Fonasa

Informamos que a través de Resolución Exenta N°331 del Ministerio de Salud, se incorporaron al Arancel Fonasa, seis nuevos grupos de prestaciones de carácter dental (que detallamos a continuación), para beneficiarios que tengan entre 12 años y 17 años 11 meses 29 días.

Dichas prestaciones serán bonificadas a través del Plan de Salud de cada Isapre, como Libre Elección (reembolso de boletas) una vez al año, considerando la cobertura indicada por Fonasa, que establece el 40% del valor total, con un tope máximo para cada grupo de prestaciones, que corresponde al arancel Isapre (UF), de acuerdo al siguiente cuadro:

código	glosa	arancel Isapre
	obturación, diagnóstico y tratamiento para	
2503001	una pieza dental	0,8274
	obturación, tratamiento complementario,	
2503002	más de 1 y hasta 4 piezas dentales	0,8318
	obturación, tratamiento complementario,	
2503003	más de 4 piezas dentales	1,2609
	tratamiento de endodoncia incisivo, una	
2503004	pieza dental	1,425
	tratamiento de endodoncia pre molar, una	
2503005	pieza dental	1,517
	tratamiento de endodoncia molar, una pieza	
2503006	dental	1,8388

En el caso de Santiago donde se cuenta con el Centro Médico y Dental Fundación, estos grupos de prestaciones también podrán ser requeridos en dicho centro, en cuyo caso el pago se hará a través de bonos de atención.

Cabe destacar que nuestra Isapre, a través de sus Beneficios Adicionales (con Renuncia a Excedentes) contenidos en el Contrato de Salud, otorga cobertura dental para todas las prestaciones dentales, por tanto, en lo que respecta a las prestaciones indicadas en el cuadro anterior, el beneficiario podrá optar sólo a una de éstas modalidades de cobertura (Beneficios Adicionales o Arancel Isapre Libre Elección).

Ante cualquier consulta, efectuarla al correo contacto@isaprefundacion.cl, Call Center 22 347 90 00.